

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, junio 22 de 2022. Al Despacho del señor Juez, informándole del anterior memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia.-PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO  
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: FRANCISCO ANGULO GALVAN C.C. No. 7.376.191  
APODERADO: JAIME LUIS PAEZ CANTERO C.C. NO. 7.385.077  
DEMANDADA: PORFIRIA DEL C. ALMANZA CANTERO C.C. No. 26.172.031  
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2013-00072-00

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante en el asunto de la referenciase oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que expida el certificado del avalúo catastral del inmueble que se encuentra embargado y secuestrado cuyo nuero de Matricula Inmobiliaria es 143-24805 de propiedad de la demandada.

Por ser procedente lo solicitado, el despacho accederá a la petición presentada y, en consecuencia oficiará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que expida el certificado del avalúo catastral del inmueble solicitado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

**RESUELVE:**

OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Montería, a fin de que expida el certificado del avalúo catastral del inmueble cuyo nuero de Matricula Inmobiliaria es 143-24805 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cerete, de propiedad de la demandada PORFIRIA DEL CARMEN ALMANZA CANTERO.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO**  
Juez

**YAMIT AYCARDI GALEANO**  
Juez(a)  
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f40be607dc730252724ee9ed5bc238926d369a14d1902466422a0d6d03817a83**

Documento firmado electrónicamente en 23-06-2022

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**